

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad La Serranía

2024/09645 *Anuncio de la Mancomunidad La Serranía sobre la aprobación del régimen de funcionamiento de la Comisión Técnica Organizativa de Servicios Sociales.*

ANUNCIO

Visto que fue constituida la Comisión Técnica Organizativa de Servicios Sociales (CTOSS) de la Mancomunidad la Serranía, por Resolución de Presidencia n.º 276 de fecha 24/11/2020, como órgano colegiado de ámbito zonal, con la finalidad de garantizar la unidad de acción y el cumplimiento normativo, colaborando con la persona titular de la dirección de los equipos profesionales de servicios sociales de atención primaria de carácter básico, en la organización funcional del equipo de intervención social y en la implantación del plan estratégico de la entidad local.

Visto el régimen de funcionamiento acordado por esta Comisión Técnica, en su sesión de constitución, recogido en el acta de la CTOSS de fecha 29/11/2020, la cual consta en el expediente n.º 1237468F de su razón, y que se indica en el anexo I de esta Resolución.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 s) de Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene a bien DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar el régimen de funcionamiento acordado por la Comisión Técnica Organizativa de Servicios Sociales de la Mancomunidad la Serranía, en los términos recogidos en el Anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión a celebrar, para su conocimiento y efectos oportunos.

ANEXO I

"Régimen de funcionamiento: Celebrará reuniones ordinarias, con la periodicidad que aconsejen las necesidades, siendo su periodicidad aconsejable cada mes o como máximo de demora cada 2 meses. Cada reunión será convocada por la presidenta acompañada del orden del día, fecha y lugar de la reunión y el acta de la sesión anterior y podrá notificarse con un día o dos de antelación, por correo electrónico o notificación electrónica preferentemente".

Villar del Arzobispo, a 3 de julio de 2024. —La secretaria, Carmen Gimeno Subirats. —El presidente, Vicente G. Polo Burriel.

